

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	Fecha:	12/20/2025 1:09:22 PM
Pago No:	4	Total de Pagos	4

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	PLINIO GONZALO OJEDA RAMIREZ		Identificación:	79795123	Teléfono de contacto:	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico:	plinio.ojeda@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20258268	Fecha de Inicio:	02/09/2025	Plazo de Ejecución:	31/12/2025
Periodo a pagar:	DICIEMBRE	No RP:	452725	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	Municipio:	Bogotá		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS MISIONALES Y LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, QUE SE ADELANTEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN
---------	--

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
Obligación 1. Brindar apoyo jurídico en la implementación, desarrollo y ejecución de los procesos y procedimientos misionales asignados a la Subdirección de Administración de Tierras, asegurando el cumplimiento del marco normativo vigente y la aplicación de los principios de legalidad, transparencia y eficiencia, en coordinación con el supervisor del contrato.	<p>Se corrigieron las observaciones del ITJD del reglamento PLAYON COMUNAL MEDIA LUNA, ubicado en los municipios de EL Paso y Chiriguana del departamento del Cesar.</p> <p>Se proyecto Comunicación del Auto de inicio No. 202543000171109 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se da inicio al proceso de reglamentación de uso y manejo de los PLAYONES COMUNALES DE MEDIA LUNA, ubicados en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguana, departamento de Cesar", dirigida al Alcalde Municipal del Paso – Cesar, con radicado de Orfeo de salida No 202543002289051.</p> <p>Se proyecto Comunicación del Auto de inicio No. 202543000171109 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se da inicio al proceso de reglamentación de uso y manejo de los PLAYONES COMUNALES DE MEDIA LUNA, ubicados en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguana, departamento de Cesar", dirigida al Alcalde Municipal del Chiriguana – Cesar, con radicado de Orfeo de salida No 202543002289221.</p> <p>Se proyecto Comunicación del Auto de inicio No. 202543000171109 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se da inicio al proceso de reglamentación de uso y manejo de los PLAYONES COMUNALES DE MEDIA LUNA, ubicados en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguana, departamento de Cesar", dirigida al Procurador 8 Judicial y Agrario de Valledupar, con radicado de Orfeo de salida No 202543002289221.</p>	<p>Anexo_1931987_639016078874778279.pdf</p> <p>Anexo_1931987_639016082832961288.pdf</p> <p>Anexo_1931987_639016082893762761.pdf</p> <p>Anexo_1931987_639016082950564906.pdf</p>
Obligación 2. Proyectar, revisar y validar los actos administrativos relacionados con los procesos misionales de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.	<p>Se corrigieron las observaciones del Reglamento del predio denominado PLAYON COMUNAL MEDIA LUNA, ubicado en los municipios de EL Paso y Chiriguana del departamento del Cesar.</p> <p>Se proyecto Comunicación del Auto de inicio No. 202543000171109 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se da inicio al proceso de reglamentación de uso y manejo de los PLAYONES COMUNALES DE MEDIA LUNA, ubicados en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguana, departamento de Cesar", dirigida al Personero Municipal de el Paso - Cesar, con radicado de Orfeo de salida No 202543002290111.</p>	<p>Anexo_1931988_639016079345431362.docx</p> <p>Anexo_1931988_639016086565866139.pdf</p>
Obligación 3. Apoyar con la proyección y revisión de títulos, actos, documentos inscritos y/o pendientes de inscripción en los folios de matrícula inmobiliaria, de los predios a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, con el fin de determinar las condiciones específicas de cada inmueble.	<p>Durante el mes esta actividad no fue encomendada, teniendo en cuenta que no se realizaron inscripciones de folios de matrícula, ante ninguna Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP).</p>	
Obligación 4. Apoyar la proyección, revisión y verificación de oficios, solicitudes, requerimientos, informes de seguimiento, conceptos jurídicos y demás instrumentos normativos relacionados con los procesos misionales de la Subdirección, en coordinación con el supervisor del contrato.	<p>Se proyecto PUBLICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO EN PAGINA WEB, del predio denominado "CIENAGA DE LA CONECA", ubicado en la Vereda Coneca, Corinto y Calamo, jurisdicción del municipio de Pitalito, departamento de Huila", con radicado Orfeo de salida No 202543000599017 y se remitió por correo para realizar la correspondiente publicación.</p> <p>Se proyecto PUBLICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO EN PAGINA WEB, del predio denominado "PLAYONES COMUNALES DE MEDIA LUNA", en jurisdicción de los municipios de El Paso y Chiriguana, departamento de Cesar., con radicado Orfeo de salida No 202543000618577 y se remitió por correo para realizar la correspondiente publicación.</p> <p>Se proyecto Comunicación del Auto de inicio No. 202543000171109 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se da inicio al proceso de reglamentación de uso y manejo de los PLAYONES COMUNALES DE MEDIA LUNA, ubicados en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguana, departamento de Cesar", dirigida al Director de Ordenamiento Ambiental, Territorial y SINA Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con radicado de Orfeo de salida No 202543002289891.</p> <p>Se proyecto Comunicación del Auto de inicio No. 202543000171109 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se da inicio al proceso de reglamentación de uso y manejo de los PLAYONES COMUNALES DE MEDIA LUNA, ubicados en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguana, departamento de Cesar", dirigida al Personero Municipal de Chiriguana – Cesar, con radicado de Orfeo de salida No 202543002289991.</p>	<p>Anexo_1931990_639016081425905328.pdf</p> <p>Anexo_1931990_639016081569174134.pdf</p> <p>Anexo_1931990_639016085715877122.pdf</p> <p>Anexo_1931990_639016085796509190.pdf</p>
Obligación 5. Asistir a las visitas de campo que sean requeridas dentro de los procedimientos de competencia de la Subdirección, asegurando desde el componente jurídico, el cumplimiento de la normatividad aplicable y en coordinación con el supervisor del contrato.	<p>Durante el mes esta actividad no se me encomendó, teniendo en cuenta que de los procesos de reglamentación de PLAYONES, CIENAGAS y SABANAS, que tengo asignados a mi cargo, no se programaron visitas a campo.</p>	
Obligación 6. Asistir y participar en reuniones, consejos, juntas o comités virtuales y presenciales, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, en coordinación con el supervisor del contrato.	<p>Durante el mes de diciembre asistí a la siguiente reunión:</p> <p>1. El 11 de diciembre de 2025, se asistió a reunión presencial de seguimiento del grupo de sabanas y playones comunales de la subdirección.</p>	<p>Anexo_1931992_639016067239629045.pdf</p>
Apoyar la socialización en territorio de los procedimientos de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, con el fin de determinar las condiciones específicas de cada inmueble.	<p>Durante el mes esta actividad no se me encomendó, teniendo en cuenta que de los procesos de reglamentación de PLAYONES, CIENAGAS y SABANAS, que tengo asignados a mi cargo, no se programaron visitas a campo a algún territorio.</p>	
Obligación 8. Preparar, revisar, tramitar y/o compilar la información necesaria para responder o resolver:	<p>Se contesto el radicado Orfeo de entrada No 202562004934342, presentado por la Personería de Pitalito y se dio respuesta con radicado Orfeo de salida No 202543002264041.</p> <p>Se proyecto Comunicación del Auto de inicio No. 202543000171109 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se da inicio al proceso de reglamentación de uso y manejo de los PLAYONES</p>	

Documento Firmado Digitalmente



Este documento contiene una copia digitalizada para fines de información y no tiene validez jurídica con lo dispuesto en el artículo 527 de 1994.

<p>derechos de petición, acciones constitucionales, solicitudes y requerimientos elevados por entes de control o autoridades administrativas y judiciales, dentro de los términos de ley, que le sean designados a través del aplicativo de gestión documental ORFEO relacionados con el componente jurídico, competencia de la Subdirección, en coordinación con el supervisor del contrato.</p>	<p>COMUNALES DE MEDIA LUNA, ubicados en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguaná, departamento de Cesar", dirigida al señor JERRY JUVENAL VARGAS CARO Delegado de la Junta de Baldíos Inadjudicables Playón Comunal Media Luna, con radicado de Orfeo de salida No 202543002290331.</p> <p>Se proyecto Comunicación del Auto de inicio No. 202543000171109 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se da inicio al proceso de reglamentación de uso y manejo de los PLAYONES COMUNALES DE MEDIA LUNA, ubicados en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguaná, departamento de Cesar", dirigida al señor WILLIAM DE JESÚS ÁNGEL OSPINO Delegado de la Junta de Baldíos Inadjudicables Playón Comunal Media Luna, con radicado de Orfeo de salida No 202543002290401.</p>	<p>Anexo_1931994_639016080579667394.pdf Anexo_1931994_639016087266180782.pdf Anexo_1931994_639016087346074291.pdf</p>
<p>Obligación 9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato los expedientes, bases de datos, documentación, de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que le haya sido confiado en razón de la gestión, en coordinación con el supervisor.</p>	<p>Frente a esta obligación toca señalar que no se me entregaron expedientes físicos y en lo referente a bases de datos y documentación recogida en las salidas a campo ya fueron entregadas a la persona asignada por la coordinación del grupo de Sabanas y Playones.</p>	
<p>Obligación 10. Apoyar las actividades adicionales que le sean asignadas, siempre que guarden relación con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.</p>	<p>Se actualizo el expediente en el aplicativo Orfeo con radicado No 202443003405100039E, de los PLAYONES COMUNALES DE MEDIA LUNA, ubicados en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguaná, departamento de Cesar.</p> <p>Se proyecto Comunicación del Auto de inicio No. 202543000171109 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se da inicio al proceso de reglamentación de uso y manejo de los PLAYONES COMUNALES DE MEDIA LUNA, ubicados en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguaná, departamento de Cesar", dirigida al Secretario de Planeación Municipal el Paso - Cesar, con radicado de Orfeo de salida No 202543002289451.</p> <p>Se proyecto Comunicación del Auto de inicio No. 202543000171109 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se da inicio al proceso de reglamentación de uso y manejo de los PLAYONES COMUNALES DE MEDIA LUNA, ubicados en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguaná, departamento de Cesar", dirigida al Secretario de Planeación Municipal de Chiriguaná - Cesar, con radicado de Orfeo de salida No 202543002289581.</p> <p>Se proyecto Comunicación del Auto de inicio No. 202543000171109 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se da inicio al proceso de reglamentación de uso y manejo de los PLAYONES COMUNALES DE MEDIA LUNA, ubicados en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguaná, departamento de Cesar", dirigida a la Gobernadora Departamento del Cesar, con radicado de Orfeo de salida No 202543002289661.</p> <p>Se proyecto Comunicación del Auto de inicio No. 202543000171109 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se da inicio al proceso de reglamentación de uso y manejo de los PLAYONES COMUNALES DE MEDIA LUNA, ubicados en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguaná, departamento de Cesar", dirigida a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, con radicado de Orfeo de salida No 202543002289781.</p>	<p>Anexo_1931996_639016076984049680.pdf Anexo_1931996_639016084322912265.pdf Anexo_1931996_639016084413219363.pdf Anexo_1931996_639016084466823303.pdf Anexo_1931996_639016084511796306.pdf</p>

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR:
(Cuando requiera presentar informe de actividades)

PLINIO GONZALO OJEDA RAMIREZ

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscabilidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$9,100,000.00 NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente , número 2402426252 del banco CAJA SOCIAL BCSC.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$36,400,000.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$303,333.00 -
Valor Total:	\$36,096,667.00 -
Total Pagado	\$26,996,667.00 -
Saldo Actual:	\$9,100,000.00 -
VALOR A PAGAR:	\$9,100,000.00 -
Menos este pago:	\$0.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$8,796,667.00 -	\$9,100,000.00 -	\$9,100,000.00 -
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
-	-	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio: 100.00%

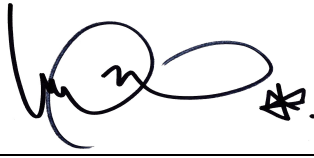
AUTORIZACIÓN DE PAGO

	ANEXOS	
	Persona natural	Persona Jurídica
Aporte a pensión	X	Parafiscales
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)
Aporte ARL	X	Entrada al almacén

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos los efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	LINA MARIA SALCEDO MESA	Nombre:	
No. Identificación:	1020789860	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	



Documento Firmado Digitalmente

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

